



Alcaldía Municipal
El Colegio, Cundinamarca



Unidad de Asistencia Técnica
Agropecuaria y Medio Ambiental

DECRETO NÚMERO 0345 DE 2008
(1 de julio)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CIDEA) DEL MUNICIPIO EL COLEGIO, CUNDINAMARCA, SE DEFINE SU COMPOSICIÓN Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES EN CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, ESPECIALMENTE LO CONTEMPLADO EN LA LEY 99/93, LEY 115/94 Y DECRETO 1743 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 entrega una función conjunta a los Ministerios del Medio Ambiente y de Educación Nacional, en lo relativo al desarrollo y ejecución de planes, programas y proyectos de educación ambiental que hacen parte del servicio público educativo.

Que el artículo 5° de la Ley 115 de 1994, consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en la misma Ley 115 de 1994, la estructura del servicio público educativo está organizada para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del ambiente.

Que los propósitos fundamentales de la educación ambiental son: fortalecer los valores sociales, acordes con el desarrollo sostenible y posibilitar la comprensión del ambiente, desde la interrelación de sus factores socioculturales y naturales, con el fin de generar en los individuos y colectivos del país, una participación responsable en los espacios de decisión para la gestión ambiental.

Que para dar cumplimiento a las Leyes 99 de 1993 y 115 de 1994, el Decreto 1743 de 1994, la Política Nacional de Educación Ambiental, las Políticas Nacionales Ambiental y Educativa, y los respectivos planes de acción



Manos a la Obra

Cra. 7 N°. 9-36 Teléfono: 8475057 Fax: 8475540
www.elcolegio-cundinamarca.gov.co
E-Mail: alcaldia@elcolegio-cundinamarca.gov.co

79
42



*Alcaldía Municipal
El Colegio, Cundinamarca*



*Unidad de Asistencia Técnica
Agropecuaria y Medio Ambiental*

ministeriales, es imprescindible crear mecanismos permanentes y estables de coordinación y concertación interinstitucionales.

Que para impulsar y fortalecer las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental particularmente los Proyectos Ambientales Escolares — PRAE en el contexto de los Proyectos Educativos Institucionales — PEI, los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental - PROCEDA, y los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental - CIDEA, es importante la participación, cooperación y concertación, entre los estamentos educativos ambientales, estatales y privados del país.

Que para lograr la mayor eficiencia en la acción de las autoridades educativas y ambientales es fundamental definir de manera coordinada, las líneas orientadoras de los procesos educativos ambientales.

Que a través del Decreto 1743 del 3 agosto de 1994, se estableció como estrategia fundamental de descentralización y fortalecimiento de la educación ambiental en el país, la conformación de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental.

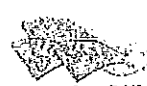
Que la norma ibidem, prevé dichos comités como una instancia en la que busca aunar esfuerzos conceptuales, metodológicos, financieros y de proyección, con el fin de concertar, definir y ejecutar planes de educación ambiental, que promuevan la calidad de vida de la población.

Que la Política Nacional de Educación Ambiental expedida por los Ministerios de Educación nacional y Ambiente, definen como uno de sus objetivos estratégicos fortalecer los comités técnicos interinstitucionales de educación ambiental, posesionándolos como los mecanismos regionales, que propenden por la descentralización de los procesos de educación ambiental.

Que en merito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de El Colegio,

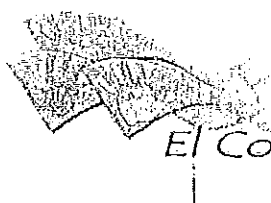
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Confórmese el **Comité Interinstitucional de Educación Ambiental -CIDEA-** del municipio **El Colegio, Cundinamarca**, el cual estará integrado por un delegado debidamente nombrado, con capacidad de decisión y conocedor del tema de educación ambiental de cada una de las instituciones dentro de la jurisdicción del Municipio de El Colegio, que dentro de su misión esta el apoyo a la formación de valores ambientales y culturales y el respeto al ambiente.



Manos a la Obra

80
13



*Alcaldía Municipal
El Colegio, Cundinamarca*



*Unidad de Asistencia Técnica
Agropecuaria y Medio Ambiental*

Esquema de Ordenamiento Territorial, teniendo en cuenta la problemática ambiental del municipio.

- Propender por la articulación de los proyectos ambientales escolares de las instituciones educativas del municipio y los proyectos ciudadanos de educación ambiental en torno a un mismo tema que responda a la problemática ambiental priorizada del municipio.
- Institucionalizar la educación ambiental en la entidad territorial a partir de la formulación y ejecución del Plan de Educación Ambiental Municipal .
- Prestar asesoría y acompañamiento técnico a los procesos de formación y capacitación de docentes, dinamizadores ambientales a nivel municipal y consolidar la Red de Proyectos Ambientales Escolares en el Municipio (PRAE MUNICIPAL)
- Asesorar, diseñar y realizar material de apoyo pedagógico, didáctico para divulgar las acciones y programas de Educación Ambiental que desarrollo el municipio a través del CIDEA.
- Procurar la integralidad de las acciones a nivel formal, proyectos ambientales escolares (PRAE), no formal, proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) e informal.
- Mantener un registro sistematizado de las experiencias significativas de educación ambiental tanto en al ámbito formal, no formal e informal, como del CIDEA.
- Proponer metodologías y estrategias para el abordaje de la educación ambiental, así como realizar un diagnóstico de la educación ambiental municipal, que permita dar lineamientos para el trabajo educativo.
- Promover el posicionamiento de la educación ambiental en el municipio, a partir de la implementación de acciones de gran impacto social.
- Promover eventos para el intercambio y socialización de experiencias significativas en actividades de educación ambiental a nivel municipal.
- Recomendar las medidas que permitan apoyar y armonizar las regulaciones y decisiones ambientales con la ejecución de proyectos de desarrollo económico y social de manera tal que se asegure su sostenibilidad y se minimicen los impactos negativos al medio ambiente.
- Recomendar las medidas pertinentes que aseguren la coordinación de las actividades que adelanten las entidades municipales con las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental – SINA, en especial con la CAR y con las entidades territoriales circunvecinas.
- Recomendar al Concejo Municipal a través del Alcalde Municipal, previo el concepto favorable expedido por la Secretaría de Desarrollo económico e Infraestructura y la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria y Medio Ambiental, la expedición de las normas necesarias para garantizar el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio.



Manos a la Obra



Alcaldía Municipal
El Colegio, Cundinamarca



Unidad de Asistencia Técnica
Agropecuaria y Medio Ambiental

Dichos actores, acorde a sus características serán externos e internos; los externos actuarán como asesores del comité y apoyarán la planificación y la implementación del plan de acción y tendrán voz pero no voto dentro del CIDEA; los internos, como responsables directos de las acciones del Comité tendrán voz y voto dentro del CIDEA.

Teniendo en cuenta lo anterior el CIDEA del Municipio El Colegio quedará conformado de la siguiente manera:

Actores Internos:

- El Alcalde del Municipio, o quien éste delegue, quién ejercerá como presidente del Comité. ✓
- Secretario de Desarrollo Económico e Infraestructura ✓
- Director de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria y Medio Ambiental - UATAMA - ✓
- Secretario de Planeación del municipio. ✓
- Gerente de la Empresa de Servicios Públicos y Saneamiento Básico del Municipio de El Colegio, EMPUCOL E.S.P. ✓
- Rectores de las 4 Instituciones Educativas Departamentales del Municipio ✓
- Personero Municipal ✓
- Un representante de los Sectores productivos del municipio ✓
- Un representante del Concejo Municipal ✓
- Un representante de los docentes de cada IED Municipal ✓
- Un delegado de la Policía Ambiental municipal. ✓
- Dos representantes de las Asociaciones de Usuarios de Acueductos veredales ✓
- Presidente de ASOJUNTAS ✓

Actores Externos:

- Un representante de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR ✓
- Un representante de las Asociaciones Ambientales (ONGAS) que estén vinculadas al municipio.
- Un representante del Comité de Cafeteros ✓
- Un representante de EMGESA S.A. E.S.P. ✓
- Un representante de los medios de comunicación locales ✓

ARTICULO SEGUNDO: Asignense al Comité las siguientes funciones:

- Articular los esfuerzos para la consecución de los objetivos de la educación ambiental y propender por su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal y el



Mazos a la Obra

Cra. 7 N°. 9-36 Teléfono: 8475057. Fax: 8475540
www.elcolegio-cundinamarca.gov.co
E-Mail: alcaldia@elcolegio-cundinamarca.gov.co

84
25



*Alcaldía Municipal
El Colegio, Cundinamarca*



*Unidad de Asistencia Técnica
Agropecuaria y Medio Ambiental*

- Sugerir las prioridades sobre los programas o acciones que en materia ambiental se debe adoptar y desarrollar por parte del gobierno municipal.
- Recomendar a la autoridad ambiental competente la adopción de decisiones en materia de prevención, control o mitigación de los impactos ambientales generados por las diferentes actividades productivas en el municipio.
- Recomendar las medidas pertinentes para estimular por parte de la administración municipal la adopción y el desarrollo de tecnologías más limpias y fomentar la creación de una cultura ambiental por parte de los habitantes del municipio.
- Fomentar la organización de eventos ambientales en el municipio que a través de actividades lúdicas, promocióne una cultura del cuidado por el medio ambiente.
- Establecer el reglamento interno del comité interinstitucional de educación ambiental del municipio.

ARTÍCULO TERCERO; Créese la Secretaría Técnica del Comité y su funciones serán reglamentadas por el CIDEA.

PARAGRAFO; SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría del Comité la ejercerá el Director de la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria y Medio Ambiental – UATAMA-.

ARTÍCULO CUARTO: Facultese al CIDEA para crear su propio reglamento y plan de acción.

Dado en el despacho de la Alcaldía del municipio El Colegio, Cundinamarca, el día uno (1) del mes de julio de dos mil ocho 2008.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR MAURICIO NUÑEZ JIMENEZ
Alcalde Municipal El Colegio, Cundinamarca

Elaboro: Edgar Villamil, Jefe UATAMA

W



Manos a la Obra